

## Asistencia técnica de ESSU

# DERECHOS Y RESPONSABILIDADES ELECTORALES

La oportunidad de votar es un derecho fundamental de la ciudadanía estadounidense y una responsabilidad importante para que los estudiantes aprendan y entiendan. Los estudiantes con una discapacidad, en particular, deben ser conscientes de sus derechos a la igualdad de acceso y asistencia para registrarse y emitir su voto. Los Estándares Académicos de Colorado (CAS, por sus siglas en inglés) son las expectativas de lo que los estudiantes deben saber y poder hacer al final de cada grado. El cuarto estándar de estudios sociales es la **Educación Cívica**. La Educación Cívica enseña la complejidad de los orígenes, la estructura y las funciones de los gobiernos; los derechos, roles y responsabilidades de la ciudadanía ética; la importancia de la ley; y las competencias necesarias para participar en todos los niveles de gobierno. Las competencias preparadas para graduados son conceptos y habilidades de preescolar a duodécimo grado que todos los estudiantes que completan el sistema educativo de Colorado deben dominar para garantizar su éxito en un entorno postsecundario y laboral.

- Los graduados preparados en **Educación Cívica**: 1. Analizan y practican los derechos, funciones y responsabilidades de los ciudadanos

### Ley Ayude a Estados Unidos a Votar 2002

La Ley Ayude a Estados Unidos a Votar de 2002 (HAVA, por sus siglas en inglés) aclara los procedimientos electorales y promueve el derecho al voto. La Secretaría de Salud y Servicios Humanos autoriza a los gobiernos estatales y locales a hacer que los centros de votación, incluidos los caminos, las entradas, las salidas y las áreas de votación de cada centro de votación, sean accesibles para las personas con discapacidades, incluidos los ciegos y las personas con discapacidad visual, de una manera que proporcione la misma oportunidad de acceso y participación (incluida la privacidad y la independencia) que para otros votantes; y proporcionar a las personas con discapacidades y a otros información sobre la accesibilidad de los centros de votación. HAVA exige que cada centro de votación tenga al menos un sistema de votación accesible para las personas con discapacidades, incluida la accesibilidad no visual para ciegos y personas con discapacidad visual.

### Ley electoral de Colorado

Colorado tiene su propia ley de derechos de voto que brinda protección a sus ciudadanos con los siguientes componentes clave:

#### ¿Quién puede votar en Colorado?

- Ciudadano estadounidense
- 18 años en la fecha del día de las elecciones
- Vivir en Colorado 22 días como mínimo antes del día de las elecciones
- No estar en prisión ni en libertad condicional por un delito grave

#### ¿Quién puede registrarse para votar en Colorado?

- Igual que lo anterior. **Además, los jóvenes de 16 a 17 años pueden “preinscribirse” para votar. Para los estudiantes que se están preparando para la transición de la escuela secundaria, registrarse para votar puede ser un paso importante en el proceso de transición.**

La legislación aprobada en Colorado en 2013 facilita que los jóvenes se registren para votar al permitir la preinscripción: De conformidad con C.R.S. 1-2-101 (2)(a)(I) – Toda persona que esté calificada para registrarse y tenga dieciséis años o más, pero que no haya cumplido los dieciocho años para la fecha de la próxima elección, puede PREINSCRIBIRSE y actualizar su información de preinscripción mediante la oficina de la Secretaría de Estado de Colorado en <http://sos.state.co.us> o en el Departamento de Vehículos Motorizados cuando realice los exámenes de manejo. Al cumplir los dieciocho años, la persona queda registrada automáticamente.

#### ¿Dónde puede registrarse para votar?

- En la escuela
- Oficinas de licencias de conducir del Departamento de Hacienda (CODOR)
- Departamento de Rehabilitación Vocacional (DVR, por sus siglas en inglés)
- Oficinas del Secretario y Registradores del Condado (en cualquier momento)
- En línea con una identificación con foto de CODOR o número de licencia de conducir de CO



### ¿Cuándo puede registrarse para votar?

- En línea hasta 8 días antes del día de las elecciones
- En la oficina de licencias de conducir hasta 8 días antes del día de las elecciones
- Con una campaña de empadronamiento hasta 22 días antes del día de las elecciones
- En un centro de votación y servicio electoral de su condado durante la votación anticipada
- En un centro de votación y servicio electoral el día de las elecciones

### ¿Qué identificación necesita para registrarse para votar?

- Número de licencia de conducir de Colorado, si tiene una
- Identificación con foto de Colorado de CODOR, si tiene una
- Los últimos 4 números de su número de seguro social

### ¿Qué identificación necesita para votar presencial?

Cada votante de Colorado debe proporcionar una identificación aceptable al votar en un centro de votación. Si su forma de identificación muestra su dirección, esa dirección debe estar en el estado de Colorado. Las formas de identificación aceptables son:

- una licencia de conducir de Colorado válida
- una tarjeta de identificación válida emitida por el Departamento de Hacienda
- un pasaporte estadounidense válido
- una tarjeta de identificación de empleado válida con su foto, emitida por cualquier departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos o de este estado, o por cualquier condado, municipio, junta, etc. en Colorado
- una tarjeta de identificación militar de EE. UU. válida con su foto
- una copia de una factura de servicios públicos actual, resumen bancario, cheque del gobierno, cheque de sueldo u otros documentos gubernamentales que muestren su nombre y dirección
- una factura de cable o teléfono
- un cheque de pago de una institución gubernamental o empresa privada
- un certificado de grado de ascendencia indígena o alasqueña
- una tarjeta válida de Medicare o Medicaid emitida por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid
- una copia certificada de su acta de nacimiento en EE. UU.
- documentación certificada de naturalización
- una tarjeta de identificación de estudiante válida con su foto emitida por una institución comunitaria, institución o universidad en Colorado
- una tarjeta de identificación de veterano con foto válida emitida por el Departamento de Asuntos de los Veteranos de Estados Unidos
- una tarjeta de identificación válida emitida por un gobierno tribal reconocido a nivel federal que certifique la membresía tribal

Es posible que los votantes que viven en algunas instalaciones residenciales grupales no estén obligados a proporcionar una identificación en el lugar de votación, ya que la prueba de dicha residencia puede ser aceptable como identificación.

*Este es un documento de orientación del CDE a fin de aclarar, no es legalmente vinculante y no debe confundirse con el asesoramiento legal. Esta guía refleja las recomendaciones del Departamento de Educación de Colorado, pero las Unidades Administrativas (AU, por sus siglas en inglés) pueden haber desarrollado sus propias políticas o procedimientos que difieren de los aquí descritos. Asegúrese de consultar las políticas y procedimientos de la AU local a través del Director de Educación Especial. Si busca asesoramiento legal, póngase en contacto con su consejero legal.*

El contenido de este material se elaboró con un subsidio del Departamento de Educación de los EE. UU. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe suponer el respaldo del gobierno federal.